



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	YADIS ELIANA SÁNCHEZ JARAMILLO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00259 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTAS DEVOLUTIVAS IIPP OFICIO 274 Y 275. ORDENA COMUNICAR NUEVOS OFICIOS.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 274 del 6 de abril de 2022, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, allegando nota devolutiva (archivo 31), donde indica que inadmite y devuelve sin registrar el embargo solicitado por el Despacho sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. **01N- 5252483**, ya que no se tiene identificada a la parte demandante.

Por otro lado, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 275 del 6 de abril de 2022, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, allegando nota devolutiva (archivo 32), donde indica que inadmite y devuelve sin registrar el embargo solicitado por el Despacho sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. **01N- 5252259**, ya que no se tiene identificada a la parte demandante.

En razón a lo anterior, una vez revisada la actuación procesal, se advierte que en los Oficios No. 274 y 275 del 6 de abril de 2022, no se señaló en el cuadro descriptor ni en el cuerpo del mismo oficio, el NIT de la sociedad demandante, por tanto, conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado el presente auto, expídase y remítase los nuevos oficios, dirigidos a tal Entidad, aclarando que la demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, se identifica con el NIT. **890.903.938-8.**

5.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>143</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>13 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447564d0c5b3d4f1b92ede083b14e30da3c83c189fc12ee9fb7046ac5f0da821**

Documento generado en 12/09/2022 11:38:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>